

Santiago, Marzo 20 de 2018.-

Profesora
Paula Vergara H.
Directora
Escuela de Pregrado
Facultad de Ciencias Sociales
Presente

Estimada Paula:

En relación con la situación de la estudiante **Beatríz Bravo Muñoz** que ha presentado a la Escuela de Pregrado una solicitud de apelación por una segunda causal de eliminación académica hago presente lo siguiente:

1. La estudiante Beatríz Bravo ingresó a la Carrera el año 2013.
2. El segundo semestre del año 2016, la estudiante incurre en su primera causal de eliminación por reprobar más del 50% de sus asignaturas inscritas.
3. En agosto del 2017 Beatríz se reúne con la coordinación de Apoyo y Seguimiento de estudiantes mencionando dificultades académicas por problemas de índole emocional, mencionando que se encuentra en tratamiento farmacológico pero que por motivos económicos no ha sido regular en éste. Por tanto, se deriva a la estudiante a la unidad de Bienestar para gestionar una beca de emergencia y es derivada a SEMDA para iniciar tratamiento psicológico.
4. El segundo semestre del 2017, la estudiante incurre en su segunda causal de eliminación por reprobar la misma asignatura optativa por segunda vez.



FACULTAD DE
**CIENCIAS
SOCIALES**
UNIVERSIDAD DE CHILE

DEPARTAMENTO DE
PSICOLOGÍA

5. Ante esta situación, la estudiante envía una carta de compromiso dirigida a la Jefatura de Carrera en la cual explicita que desde inicios del año 2016 su salud y desempeño académico se han visto afectados por una depresión severa la cual se ha agravado en el tiempo. La estudiante menciona que tiene un alto interés en retomar sus actividades académicas una vez que se encuentre en mejores condiciones de salud y que se encuentra con atención psiquiátrica y psicológica de forma regular para lograr este fin.
6. Por lo tanto nuestra recomendación, luego de conversarlo con el Comité de Docencia de la Carrera es la siguiente:
 - a) Que la estudiante vuelva a ser aceptada en la Carrera.
 - b) La estudiante solicitará postergación de estudios el primer semestre del año 2018 para atender a los cuidados médicos que requiere y quedará en contacto con la Coordinación de Apoyo y Seguimiento a Estudiantes durante este período para trabajar en su reincorporación académica el segundo semestre del año 2018.
 - c) En su proceso de reincorporación se llevará a cabo un proceso de seguimiento desde el Comité de Docencia, en específico desde la Coordinación de Apoyo y Seguimiento a Estudiantes.
 - d) Continúe en tratamiento psicológico y psiquiátrico.

Dejo constancia de todo lo anterior para su consideración y análisis.

Saludos cordiales

Prof. Ivette González Sarkis
Jefa Carrera de
Psicología